



ITAPÚA



JAVIER PEREIRA

GOBERNADOR
DE ITAPÚA

CONTRATO N° 37/2024.-

" Construcción de puentes en los Distritos de Itapúa Poty, Cambyreta-Encarnación, Edelira, Capitán Miranda -Ad Referéndum-Plurianual" ID 452.536.-

Entre el GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA, con domicilio legal en Av. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el señor Francisco Javier Pereira Rieve, Gobernador del Departamento de Itapúa, conforme al Ac. y Sent. N° 15/2023 emanado del T.S.J.E., denominado en adelante "CONTRATANTE", por una parte; y por la otra, la firma **ITINERA S.A.** con RUC N° 80072876-9, representada en este acto por el **SEÑOR JUAN FERNANDO CANATTA RUIZ** con domicilio en Fulgencio Yegros 990 de la ciudad de Luque, conforme al poder otorgado por Acta de Asamblea N° 15 de fecha 29 de abril del año dos mil veinticuatro, pasada por ante el/la Escribano/a Laura Julia Velázquez De Mencia, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente como "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Construcción de puentes en los Distritos de Itapúa Poty, Cambyreta-Encarnación, Edelira, Capitán Miranda -Ad Referéndum-Plurianual** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: LOTE 3 Construcción de puente sobre el Arroyo Itangu'a-Barrio Pioneros- Distrito de Capitán Miranda.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

Itapúa
lugar de

**OPOR
TUNIDA
DES**

www.itapua.gov.py



Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

ITINERA S.A.
RUC:80072876-9



Gobernador
Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchor
Encarnación - Itapúa - Paraguay

1



ITAPÚA



JAVIER PEREIRA

GOBERNADOR DE ITAPÚA

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 452.536, para los pagos a realizarse en el año 2024.

Otras consideraciones presupuestarias: El llamado es plurianual, el monto correspondiente al ejercicio fiscal 2025 está sujeto a la aprobación del presupuesto para el año 2025. -----

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Licitación Pública Nacional N° 15/2024 "Construcción de puentes en los Distritos de Itapúa Poty, Cambyreta-Encarnación, Edelira, Capitán Miranda -Ad Referéndum-Plurianual" convocado por la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.535/2024.-

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS:

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 723.348.292 (guaraníes setecientos veintitrés millones trescientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y dos). -----

Nro de Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72141107-001	"Movilización (Despeje e instalación de campamento, señalización, seguridad y salud, transporte de equipo en zona de obras)	Unidad de Medida Global	1,00	27.000.000	27.000.000
2	72141107-001	"Excavación de Suelo No clasificada	Metros cúbicos	220,00	48.300	10.626.000
3	72141107-001	"Excavación en Roca - Empleo de compresores y martillos si sea necesario	Metros cúbicos	20,24	575.300	11.644.072
4	72141107-001	Hormigón de regularización para base de estribos fck 250kg/cm2	Metros cúbicos	45,00	1.608.000	72.360.000
5	72141107-001	Anclaje en roca con varillas de 25mm de diámetro longitud 3m, relleno con lechada de cemento y arena	Unidad	30,00	342.500	10.275.000
6	72141107-001	Estribos cerrados de H*A* con losa de aproximación (fck: 250 kg/cm2)	Metros cúbicos	95,42	3.456.000	329.771.520
7	72141107-001	Baranda de H*A* - prefabricada	Metro Lineal	20,00	790.000	15.800.000
8	72141107-001	Veredas de H*A* prefabricadas	Metro Lineal	20,00	399.000	7.980.000
9	72141107-001	"Losa de H*A* e: 14 cm. (fck: 250 kg/cm2)	Metros cúbicos	16,81	3.300.000	55.473.000
10	72141107-001	Capa de desgaste según plano H* 250kg/cm2	Metros cúbicos	4,80	1.825.500	8.762.400
11	72141107-001	"Vigas Longitudinales (VL) prefabricadas in situ (fck: 250 kg/cm2)	Metros cúbicos	11,62	5.995.000	69.661.900

Itapúa
lugar de
OPOR
TUNIDA
DES
www.itapua.gov.py

ITINERA S.A.
RUC:80072876-9

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuap@gmail.com

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
Francisco Javier Pereira Rivero
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchor
Encarnación - Itapúa - Paraguay



ITAPÚA



JAVIER PEREIRA

GOBERNADOR DE ITAPÚA

12	72141107-001	"Vigas Transversales (VT) in situ (fck: 250 kg/cm2)	Metros cúbicos	2,60	3.922.000	10.197.200
13	72141107-001	"Losetas de H ⁹ A ⁹ Prefabricadas 2,10x0,36 (espesor 8 cm)	Unidad	66,00	290.000	19.140.000
14	72141107-001	"Losetas de H ⁹ A ⁹ Prefabricadas 1,10x0,36 (espesor 8 cm)	Unidad	44,00	158.000	6.952.000
15	72141107-001	Apoyos Neoprenos s/planos (incluye altar de H ⁹ A ⁹)	Unidad	8,00	2.570.000	20.560.000
16	72141107-001	"Juntas de dilatación	Metros	20,00	1.220.000	24.400.000
17	72141107-001	"Drenaje detrás de muros	Metros cúbicos	31,00	299.200	9.275.200
18	72141107-001	"Empastado de Taludes	Metros Cuadrados	250,00	15.800	3.950.000
19	72141107-001	Mensulas de H ⁹ A ⁹ fck 250kg/cm2	Unidad	8,00	565.000	4.520.000
20	72141107-001	"Señalización Vertical del puente	Metros Cuadrados	2,00	1.120.000	2.240.000
21	72141107-001	Limpieza final de obra	Metros Cuadrados	200,00	13.800	2.760.000
					Total	723.348.292

6- VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras..-----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA:

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.-----

8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del presente contrato estará a cargo de la Secretaria Departamental de Obras Públicas y Transporte, Ing. Fernando Oreggion. -----

9- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----



Itapúa
lugar de

OPOR
TUNIDA
DES

www.itapua.gov.py

ITINERA S.A.
RUC:80072876-9

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com



Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchor
Encarnación - Itapúa - Paraguay

3



ITAPÚA



JAVIER PEREIRA

GOBERNADOR
DE ITAPÚA

10- MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo del Decreto Reglamentario POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.— La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

11- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

12- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-----

13- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

14- IDIOMA DEL CONTRATO.-

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----



ITINIRA S.A.
RUC:80072876-9



4

Itapúa
lugar de

**OPOR
TUNIDA
DES**

www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuap@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchor
Encarnación - Itapúa - Paraguay



ITAPÚA



JAVIER PEREIRA

GOBERNADOR
DE ITAPÚA

15- SUSCRIPCIÓN:

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay, a los **05** días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.-----


Sr. Juan Fernando Canalla Ruiz
Contratista
ITINERA S.A.
C.U.C. 80072876-9



Sr. Carolina Natalia Benítez
Secretaría General



Don Francisco Javier Pereira Riccio
Gobernador del Departamento de Itapúa

